

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3479-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 15-11-2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1173	115 -DIDAI	11-2022	20	O-DIDAI-1089-2022
	120 -DIGEDUCA	31	46	744/2022 Digeuca
	124 -DIGECADE	DIGECADE-18-2022	35	DIGECADE/SUB-AF/611-2022
	304 -DIDEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 36-2022	66	Plani No. 36/2022
	323 DIEDUC Guatemala Norte	077	100	0233-2022/Planificación/vjcf 0234-2022/Planificación/vjcf

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte, ponen a disposición espacio presupuestario el cual no será ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Estas modificaciones presupuestarias, sí afectan a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1173** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.	
1173	304	010-025	Alumnas y Alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	-468	0	-468
		010-025-0004	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con becas de alimentos	-468	0	-468
	323	000-023-0014	Becas de estudio para niñas y adolescentes afectadas en el Hogar Seguro, Virgen de la Asunción	-9	0	-9
		005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	-4	0	-4
		005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-4	0	-4
		017-006	Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados y remozados	-2	0	-2
		017-006-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados	-2	0	-2

**C)** Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, y Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte; indican que las modificaciones presupuestarias; no generan movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del resto de los productos y subproductos que se detallan en el comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1173; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a economías del presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-717-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1173, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1173**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

PRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/llab/mha